

septiembre de 2016, relativo a la modificación del Decreto de distribución de competencias entre las Consejerías de la Ciudad (BOME Ext. n.º 17, de 30 de septiembre de 2016), procede dictar la siguiente

ORDEN:

Primero.- Que se inicie la **REVISIÓN** de la **Autorización Ambiental Integrada** de la **PLANTA INTEGRAL DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE MELILLA**.

Segundo.- REQUERIR al titular de la Planta Integral de Tratamiento de Residuos de Melilla para que aporte la documentación relacionada en la propuesta de resolución que antecede en un plazo de quince días (15 días).

Notifíquese la presente Orden a los interesados con indicación de los recursos legales que contra la misma procedan.

Melilla,
El Consejero de Coordinación y Medio Ambiente,
Manuel Ángel Quevedo Mateos